

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.
SECRETARÍA EJECUTIVA.
CONSEJO GENERAL.

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de mayo de 2012.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y con fundamento en los artículos 41, fracción I; 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4; 55; 60; 65, fracciones VIII, XXVIII y XXXI; 66, fracción III; 67 fracciones I, II y XII; 68; 69; 71; 91; 92; 93, 102 fracción I, 226 fracción I y 231 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25; 26 fracción II; 61; 64; 66; 68; 69; 71; 77; 78; 80; 86; 87; 88; 89; 90 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, a celebrarse el **17 de mayo de 2012**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Fracc. Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que deriva del Expediente 020/2012, formado con motivo del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional.
- IV. Presentación y votación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que deriva del Expediente 019/2012, formado con motivo del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- V. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, las medidas a tomar en las secciones en las que no se cuenta con el número de ciudadanos aptos para conformar las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral 2012.

De no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **11:30 horas** del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Magdiel Hernández Tinajero
Secretario Ejecutivo del Consejo General